

\$ Fondo Metropolitano Nacional

El Fondo Metropolitano es un programa presupuestario del gobierno federal que pertenece al Ramo 23 y que otorga recursos a las zonas metropolitanas del país para el desarrollo de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

La aplicación de estos recursos debe estar orientada a promover alguno de los siguientes objetivos:

1. La adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público, la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica.
2. La sustentabilidad y las capacidades productivas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica.
3. La consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial.

En el ejercicio 2017 se dispuso que al menos el 15% de sus recursos aprobados, fueran destinados para la infraestructura en transporte público y movilidad no motorizada. El monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en dicho año fue de 3,240 mdp, del cual se aprobaron 2,022.5 mdp, por lo que aproximadamente 303.4 mdp se destinaron a proyectos relacionados con dichos rubros.

Para el periodo 2018, la movilidad pasó a formar parte de los fines y rubros del programa. Es decir, que es posible que las zonas metropolitanas utilicen en su totalidad los recursos asignados para promover la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público.

Además, en el mismo año el fondo modificó su operación de asignación directa a un fideicomiso público sin estructura orgánica denominado “Fideicomiso Fondo Metropolitano”, en donde un Comité Técnico en el que participan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) aprueban los programas y proyectos de infraestructura propuestos por los Consejos para el Desarrollo Metropolitano.



La rehabilitación de la Línea 1 del Metrorrey se implementó con recursos del Fondo Metropolitano. Fotografía tomada de Info7.



2017

Año de implementación

Fondeo

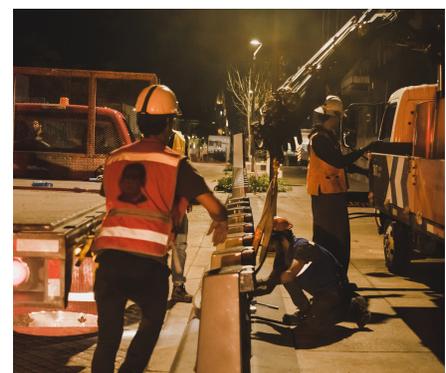
Tipo de recurso

\$2 022 537 609

Monto total en el 2017

\$303 400 000

Monto destinado a movilidad



La segunda etapa de MIBICI se implementó con recursos del Fondo Metropolitano. Fotografía: Adolfo Navarro.



Impacto

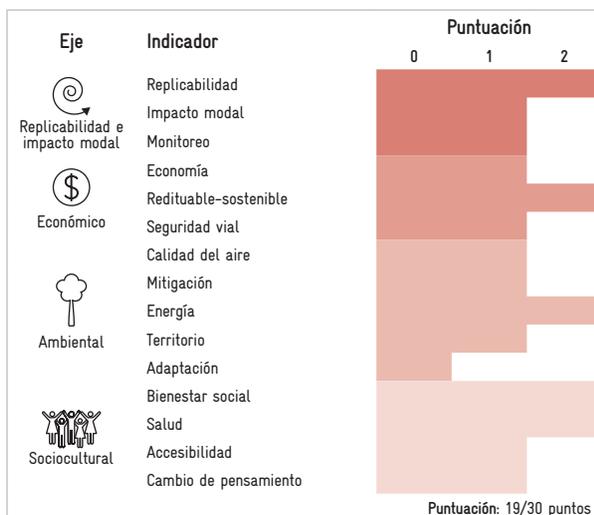
La asignación presupuestal del periodo 2018 en el PEF y transferida al Fideicomiso Federal ascendió a 3,269 mdp. A la fecha se han autorizado 1,032 mdp, de los cuales 585.8 mdp corresponden a 15 proyectos relacionados con movilidad sustentable en seis zonas metropolitanas, que incluyen transporte público (metro), corredores peatonales, ciclovías y proyectos de calles completas. Es decir, el 57% de la autorización ha sido destinada a esta prioridad.

Prácticas similares

- Fondo de Infraestructura peatonal y ciclista, Ciudad de México
- Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable (P007)¹

En el 2017 el municipio de Guadalajara invirtió el 100% del monto que le fue asignado del Fondo Metropolitano a proyectos de movilidad. El monto corresponde a \$118 185 500.

Evaluación



- 1 2 Requiere un mayor impulso. 3 4 Requiere de mejoras. 5 Sólo requiere monitoreo.

Algunas ciudades que recibieron financiamiento del Fondo Metropolitano e invirtieron en proyectos de movilidad urbana sustentable en el ejercicio 2018:

Guadalajara
\$41 400 000

León
\$80 967 924

Monterrey
\$68 702 693

Morelia
\$15 000 000

Lecciones aprendidas

- La utilización del Fondo Metropolitano para proyectos y programas de movilidad urbana sustentable reflejan la necesidad de crear un fondo especial para este fin. Se recomienda revisar los antecedentes del P007.
- Es necesario que el Fondo Metropolitano pueda contar con la capacidad de sostenibilidad económica para apoyar a todas las zonas metropolitanas (74), debido a que todas presentan necesidades importantes que atender.
- Es de suma importancia que se lleven a cabo mecanismos de seguimiento donde la participación de la SEMARNAT y la SEDATU no sólo sean previo a la asignación, sino que se establezcan mesas de trabajo durante la ejecución de los recursos.

¹ El programa estuvo en la estructura programática de la SEDATU durante dos ejercicios pero no se le asignaron recursos.

i Para mayor información consulte las siguientes páginas:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017 y
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511862&fecha=31/01/2018